



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	62.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.820,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	6.850,00
6.	Inversiones reales	113.500,00
	Total presupuesto	245.570,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.050,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.070,00
4.	Transferencias corrientes	62.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.950,00
7.	Transferencias de capital	89.400,00
	Total presupuesto	245.570,00

Plantilla de personal:

Secretaria-interventora, en régimen de agrupación.

Dos peones temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 12 de enero de 2023.

El alcalde,  
Rubén Saiz Saiz